



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00455494- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

que por EX-2022-00455494- -UNC-ME#FFYH se iniciaron los trámites preparatorios para el CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el supuesto de que no se cubriera la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el supuesto de que no se cubriera la vacante por concurso general) de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento técnico profesional, para desempeñarse en la Biblioteca Central; y

CONSIDERANDO:

que el mencionado cargo se encuentra vacante por ascenso – por concurso- de la agente Andrea Marasca

que se efectuó la votación para la selección del Miembro titular y el Miembro suplente en representación del personal no docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades (ACTA-2022-00641452-UNC-AO#FFYH);

que del listado elevado por la Comisión paritaria del Sector no docente de nivel particular se efectuó el sorteo de los miembros del Jurado que representarán a esa Comisión (ACTA-2022-00783735-UNC-AO#FFYH);

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar la siguiente Junta examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el supuesto de que no se cubriera la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el supuesto de que no se cubriera la vacante por concurso general) de antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo categoría

366-7 del Agrupamiento técnico profesional, para desempeñarse en la Biblioteca Central:

En representación del Decanato:

Titular: Alejandra Greiff.

Suplente: Claudia Candia.

En representación del personal:

Titular: Julia Mónica Navarro.

Suplente: Javier González.

En representación de la Comisión paritaria:

Titular: Emiliano Conill (Biblioteca Aricó)

Primer suplente: Alejandra Inés Canachi (Fac. de Derecho)

Segundo suplente: María Belén Otonello (FAMAF)

ARTICULO 2°: CITAR a la Junta examinadora a reunirse en la sede del Decanato de la FFyH (Pabellón residencial) el **día miércoles 05 de octubre**, a las 10:00 horas, a fin de que establezca las condiciones generales y particulares que se exigirán como requisito para participar, y elabore la propuesta del temario general que será incluido en el llamado a selección.

ARTICULO 3°: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y subsidiariamente en el Código procesal civil y comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

